

literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

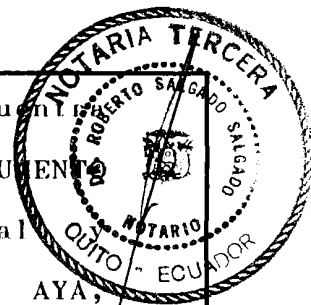
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora Maria de los Dolores Alarcón de Muñoz y el señor Juan Fernando Alarcón Miele, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., conforme consta de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan y debidamente facultados por la Junta General de

Socios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada AYA, ALARCON Y ALARCON COMPAÑIA LIMITADA con un capital de cuatrocientos mil sucres (S/.400.000,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una.-

b) Según escritura pública celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Simón Alcivar Paladines e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES



NOTARIA
TERCERA



(S/. 1'200.000,00), capital que se encuentra
Integramente suscrito y pagado.- TERCERA: AUMENTO
DE CAPITAL.- La Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía AYA,
ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., reunida el veinte
de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital
de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES
OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.8'800.000,00),
Integramente suscrito y pagado mediante la
capitalización de la reserva revalorización del
patrimonio. Se deja constancia de la renuncia al
derecho preferente efectuado por los socios.- Con
este aumento el capital asciende a DIEZ MILLONES
DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- b) Reformar el
estatuto social en los Artículos Cuarto y
Trigésimo Primero, los mismos que dirán: ARTICULO
CUARTO: El capital social de la Compañía es de
DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),
dividido en diez mil (10.000) participaciones de
un mil sucres cada una. Las participaciones son
iguales, acumulativas e indivisibles.- El capital
se encuentra íntegramente suscrito y pagado de
acuerdo al detalle constante en la cláusula de
integración del capital de estos Estatutos.-
ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO : El capital de la
Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES
(S/.10'000.000,00), y se encuentra íntegramente

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
VICTOR				
EDUARDO				
ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
JUAN				
FERNANDO				
ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
LUIS				
HERNAN				
ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
MARIA DE				
LOS DOLORES				
ALARCON	276.000	2'024.000	2'300.000	2.300
METALMI				
INDUSTRIAS				
METALICAS				
ALARCON				
CIA. LTDA.	24.000	176.000	200.000	200
TOTAL	1'200.000	8'800.000	10'000.000	10.000

SEXTA: Todos los socios son de nacionalidad

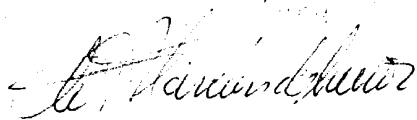


NOTARIA
TERCERA

ecuatoriana.- SEPTIMA: La Junta General autorizó a la Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban la escritura correspondiente, así como realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos.- OCTAVA: De conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaramos bajo juramento que el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.8'800.000,00), que se está capitalizando en el aumento de capital, está totalmente pagado.- NOVENA: Se adjunta como documentos habilitantes: nombramientos de Presidenta y Gerente y acta del veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario, firman conmigo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

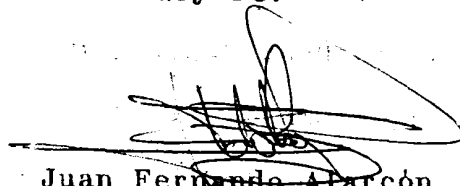
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



María Alarcón

C.I. 170325307-8

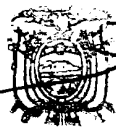
C.VOTAC. 003-323

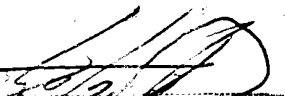


Juan Fernando Alarcón

C.I. 170391106-4

C.VOTAC. 005-115



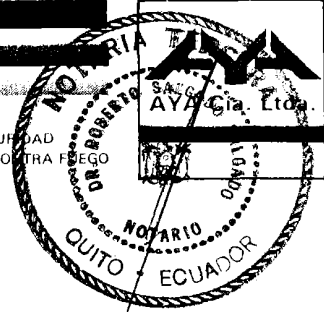

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

AYA Cía. Ltda.
CON TODA SEGURIDAD

EQUIPOS BANCARIOS
CASILLEROS
PUERTAS DE BOVEDAS

CAJAS FUERTES
PUERTAS DE SEGURIDAD
ARCHIVADORES CONTRA FUEGO

ALARMAS



Quito, Octubre 15 de 1.993

Señor
Juan Fernando Alarcón Nieles
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía AYA, ALARCÓN Y ALARCÓN C. LTDA., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de reelección Verente de la Sociedad, por el período de cinco años y con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, se reemplazará al Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

María de los Dolores Alarcón Nieles de Muñoz
PRESIDENTE

FOL. 2-11-97
FOL. 4-11-97

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la reelección de Verente en la Compañía AYA, ALARCÓN Y ALARCÓN C. LTDA. y como posesión del cargo.

Juan Fernando Alarcón Nieles
GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Fernando Alarcón Nieles

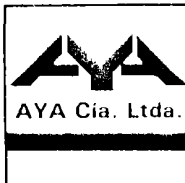
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5989 del Registro de Nombres y Apellidos Torno 124 a 18 OCT. 1993



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Quito, Octubre 13 de 1993

Señora

María de los Dolores Alarcón Mielles de Lator
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA., en sesión del día de hoy, tuvo el asenso de reelegirle Presidente de la Empresa, por el período de cinco años y con todas las facultades y atribuciones que le confieren la ley y los Estatutos Sociales.

Reemplazará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines regios correspondientes.

Atentamente,

Juan Fernando Alarcón Mielles
GERENTE

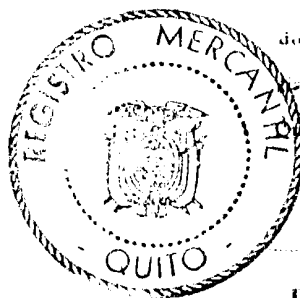
F.C. 2-2X-37
F.I. 4-XI-37

ACTA DE POSESION: Acepto la reelección de Presidente de la Compañía AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA. y tomo posesión del cargo.

[Firma de María de los Dolores Alarcón Mielles de Lator]

María de los Dolores Alarcón Mielles de Lator
PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Fernando Alarcón Mielles



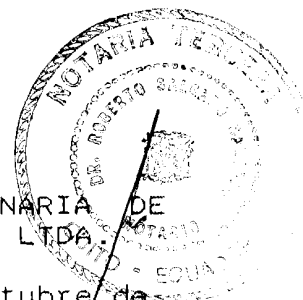
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5990 del Registro de Nombres y Apellidos, Tomo 124, a 18 OCT. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPANIA AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre de 1994, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Amazonas No. 5246 e Isla Floreana, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA., señores: Víctor Eduardo Alarcón, con 300 participaciones; Juan Fernando Alarcón, con 300 participaciones; Luis Hernán Alarcón, con 300 participaciones; María de los Dolores Alarcón de Muñoz, con 276 participaciones; y, METALMI, INDUSTRIAS METALICAS ALARCON MIELES CIA. LTDA., representada por el señor Juan Fernando Alarcón, con 24 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres.

Hallándose reunidos socios que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión la señora María de los Dolores Alarcón de Muñoz y actúa como Secretario el Gerente, señor Juan Fernando Alarcón.

La Presidenta declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General acuerda por unanimidad conocer el Orden del Día.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente manifiesta a la Junta que es necesario proceder a aumentar el capital de la Compañía, en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.8'800.000,00), íntegramente suscrito y a pagarse mediante la capitalización de la reserva revalorización del patrimonio.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de S/.8'800.000,00, íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de la reserva revalorización del patrimonio. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente efectuado por los socios. Con este aumento el capital asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).

Como consecuencia de lo resuelto anteriormente, la Junta General acuerda reformar el estatuto social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

El capital se encuentra integramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos Estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (10'000.000,00), y se encuentra integramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

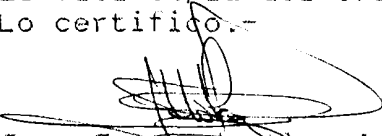
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PARTICIPAC
✓ VICTOR EDUARDO ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
✓ JUAN FERNANDO ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
✓ LUIS HERNAN ALARCON	300.000	2'200.000	2'500.000	2.500
✓ MARIA DE LOS DOLORES ALARCON	276.000	2'024.000	2'300.000	2.300
✓ METALMI INDUSTRIAS METALICAS ALARCON MIELES CIA. LTDA.	24.000	176.000	200.000	200
TOTAL	1'200.000	8'800.000	10'000.000	10.000

Por último la Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que suscriban la escritura correspondiente, así como realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto de que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

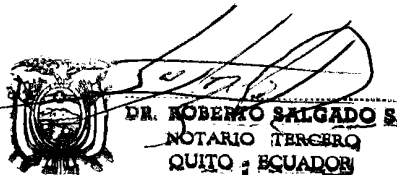
Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 280 de la Ley de Compañías. f) María de los Dolores Alarcón. PRESIDENTA. f) Juan Fernando Alarcón. GERENTE-SECRETARIO.- f) Víctor Eduardo Alarcón.- f) Luis Hernán Alarcón.- f) P. METALMICA. LTDA.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.-
Lo certifico.-


Juan Fernando Alarcón
GERENTE-SECRETARIO

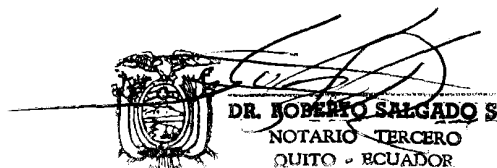


Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -
Quito, a dieciocho de noviembre de mil no
vecientos noventa y cuatro.-



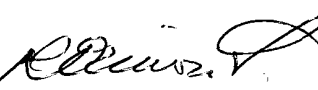
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.0133,
dictada por el Intendente de Compañías Encar-
gado el dieciocho de enero de mil novecientos-
noventa y cinco, fue aprobada la escritura pú
blica de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la Compañía AYA ALARCON Y ALARCON -
CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dieciocho de
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz - Quito, a veinte de enero-
de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0133, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de Enero del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Aya Alarcón y Alarcón Cia. Ltda., otorgada ante el Tercero del Cantón, el 18 de Noviembre de 1.994.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 2 de Septiembre de 1.981.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBEN DARIO
ESPIÑOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO~~
DR. RUBEN DARIO ESPIÑOSA LADRÓN
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha queda incrito el presente documento y la Resolución número ciento treinta y tres del Sr. Intendente de Compañías de Quito Encargado de diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 608 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1094 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil ochenta y uno, a fs 272 vta. tomo 112. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AYA ALARCON Y ALARCON CIA. LTDA. Otorgada el 18 de Noviembre de 1994 ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se fijó un Extracto, signado con el número 409.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 7780.-Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- .-. EL REGISTRADOR.-

